

BANCO DE ESPAÑA

315

RESOLUCIÓN de 6 de enero de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de enero de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2093	dólares USA.
1 euro =	140,21	yenes japoneses.
1 euro =	0,5737	libras chipriotas.
1 euro =	28,930	coronas checas.
1 euro =	7,4604	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68880	libras esterlinas.
1 euro =	250,79	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8108	zlotys polacos.
1 euro =	9,3139	coronas suecas.
1 euro =	239,49	tolares eslovenos.
1 euro =	37,608	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5452	francos suizos.
1 euro =	74,15	coronas islandesas.
1 euro =	7,9295	coronas noruegas.
1 euro =	1,9561	levs búlgaros.
1 euro =	7,3895	kunas croatas.
1 euro =	3,6843	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,7200	rublos rusos.
1 euro =	1,6181	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6174	dólares australianos.
1 euro =	1,4158	dólares canadienses.
1 euro =	9,7560	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3764	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.573,00	rupias indonesias.
1 euro =	1.198,17	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5392	ringgits malasio.
1 euro =	1,7642	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,518	pesos filipinos.
1 euro =	1,9902	dólares de Singapur.
1 euro =	48,451	bahts tailandeses.
1 euro =	7,4441	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de enero de 2006.—El Director general, Francisco Javier Arzútegui Yáñez.

316

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de enero de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2078	dólares USA.
1 euro =	137,85	yenes japoneses.
1 euro =	0,5737	libras chipriotas.
1 euro =	28,827	coronas checas.
1 euro =	7,4596	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68340	libras esterlinas.
1 euro =	249,64	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7573	zlotys polacos.
1 euro =	9,3380	coronas suecas.
1 euro =	239,49	tolares eslovenos.
1 euro =	37,400	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5426	francos suizos.
1 euro =	73,75	coronas islandesas.

1 euro =	7,9350	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,3815	kunas croatas.
1 euro =	3,6645	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,6800	rublos rusos.
1 euro =	1,6120	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6077	dólares australianos.
1 euro =	1,4142	dólares canadienses.
1 euro =	9,7427	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3630	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.425,79	rupias indonesias.
1 euro =	1.180,56	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5277	ringgits malasio.
1 euro =	1,7433	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,391	pesos filipinos.
1 euro =	1,9730	dólares de Singapur.
1 euro =	48,060	bahts tailandeses.
1 euro =	7,3395	rands sudafricanos.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Director general, Francisco Javier Arzútegui Yáñez.

317

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Valtasar Sociedad de Tasaciones, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 22 de diciembre de 2005, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de la homologación para prestar servicios de tasación, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de mayo de 2003, y consiguientemente baja de «Valtasar Sociedad de Tasaciones, Sociedad Anónima», que mantenía con el número de codificación 4432.»

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Director general, José María Roldán Alegre.

318

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se acuerda dar publicidad a las sanciones de amonestación pública impuestas a Moneycard World Express, S.A., a don Manuel Gutiérrez Rosales, a don Juan Salvador Peiró de San Pedro y a don Carlos Peiró Rees, por la comisión de infracciones graves, previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Advertida errata en la inserción del sumario de la Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se acuerda dar publicidad a las sanciones de amonestación pública impuestas a Moneycard World Express, S.A., a don Manuel Gutiérrez Rosales, a don Juan Salvador Peiró de San Pedro y a don Carlos Peiró Rees, por la comisión de infracciones graves, previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 9 de enero de 2006, página 913, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que da publicidad a las sanciones por infracciones muy graves y sanciones de amonestación pública, impuestas a Express Padala España, S.A., y, entre otros, a don Wilfredo V. Vergara, a don Romuald U. Dy Tang y a don Ediberto V. Javier, previstas en la Ley 26/1998, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.», debe decir: «Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se acuerda dar publicidad a las sanciones de amonestación pública impuestas a Moneycard World Express, S.A., a don Manuel Gutiérrez Rosales, a don Juan Salvador Peiró de San Pedro y a don Carlos Peiró Rees, por la comisión de infracciones graves, previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.»